



LICITACIÓN PÚBLICA No.: 43111001-038-10 ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Lugar y fecha:

Guadalajara, Jal., 24 DE AGOSTO DE 2010

Nombre del proyecto:

CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y COLECTOR ALAMEDA NORTE.

Ubicación:

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA , JALISCO.

Nombre de la convocante:

COMISION ESTATAL DEL AGUA JALISCO

Fuente de recursos:

PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS (FORTEM II)

PRESTAMO: 1383/OC-ME

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Acta de fallo que se formula con motivo de la adjudicación del contrato, correspondiente a la Licitación Pública No.: 43111001-038-10 para la realización de los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y COLECTOR ALAMEDA NORTE".

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:40 HORAS del día 24 de agosto de 2010, y de conformidad con lo estipulado en los Documentos de Licitación, en lo establecido en la Normatividad del Banco Interamericano de Desarrollo y en apego al artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reunieron en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), ubicada en Av. Francia No. 1726, Colonia Moderna de esta ciudad, los representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, de las dependencias y organismos invitados, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en el acta, para emitir el fallo y adjudicación del contrato, materia de esta licitación pública.

Este acto es presidido por el C. Arturo Guzmán Flores en representación del Ing. César L. Coll Carabias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, carácter que acredita con el oficio número DG-592/2008 de fecha 12 de junio de 2008.

En cumplimiento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se señala lo siguiente:

Relación de ofertas que resultaron solventes:

No.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
01	GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.	\$5,791,747.09
02	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$6,274,463.44

03	ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$6,286,496.31
04	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,771,007.04
05	GÉMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$8,344,973.54

En conclusión se hace saber a los asistentes que para el fallo que se ha practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones aceptadas con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un Dictamen, considerando los factores y condiciones legales, técnicas y económicas, que sirven como fundamento de fallo, en consecuencia declara seleccionada a: GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V., con un importe de \$5,791,747.09 (Cinco millones setecientos noventa y un mil setecientos cuarenta y siete pesos 09/100 M.N.), más \$926,679.53 (Novecientos veintiséis mil seiscientos setenta y nueve pesos 53/100 M.N.) correspondiente al impuesto al valor agregado, para ejecutar los trabajos en un plazo de 131 DÍAS NATURALES, toda vez que la CEA ha determinado que la oferta cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo y está calificada para dar cumplimiento al contrato.

Como consecuencia de la Adjudicación, el contratista se encuentra obligado a firmar el contrato dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notificó el contenido del fallo, en el entendido de que si no lo hiciere, cesarán los efectos de la adjudicación.

Para la firma del contrato, la empresa seleccionada deberá presentarse en la Superintendencia de Contratos, Av. Francia No. 1726, Col. Moderna de esta ciudad a partir del día 26 DE AGOSTO DE 2010, para la firma del contrato No. UEAS-SS-AL-LP-039/2010 derivado de la Licitación Pública No. 43111001-038-10, acompañando una copia del Acuse de Recepción, referente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en caso de no presentar este documento no podrá llevarse a cabo la firma del contrato, hasta en tanto la Contratista entregue tal documento.

Se informa a la empresa ganadora que se entregará un anticipo equivalente al 30% del precio total del contrato y será entregado previo al inicio de los trabajos, siempre y cuando haya presentado las garantías de cumplimiento y anticipo y será entregado en el domicilio anteriormente señalado, asimismo las Pólizas de: Seguro de Responsabilidad Civil Construcción y Seguro de Obra Civil en Construcción deberán ser presentadas a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo..

La evaluación de las ofertas se llevo a cabo por el Superintendente de Contratos el C. Arturo Guzmán Flores y el Coordinador de Licitaciones el C. Leopoldo René Figueroa Barragán.

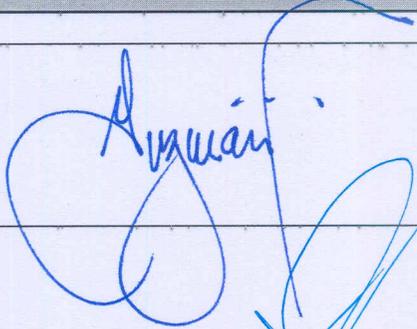
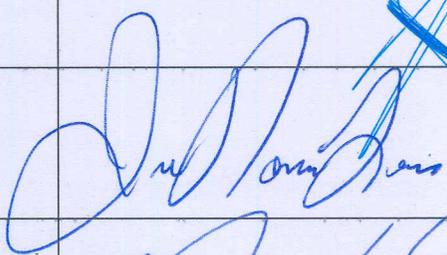
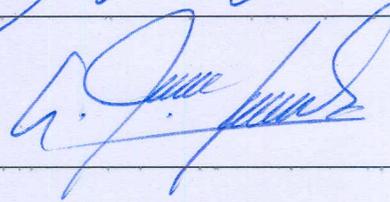
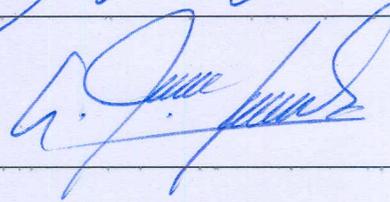
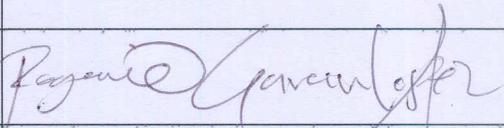
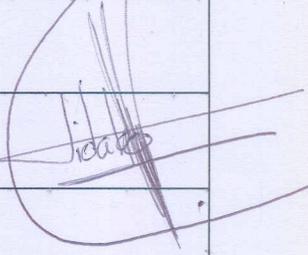
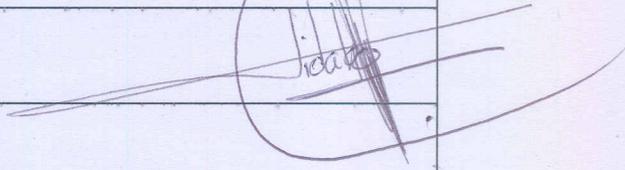
La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta y Dictamen, mismas que estarán a disposición del público en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, en la Superintendencia de Contratos, así como en la página de internet "http://compranet.gob.mx"; y firmando para constancia las personas que intervinieron en el Acto, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Comisión Estatal del Agua



EMPRESA / DEPENDENCIA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEA: ARTURO GUZMÁN FLORES	
POR LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS LEOPOLDO RENÉ FIGUEROA BARRAGÁN	
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO	
POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE CEA:	
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	
GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.	
INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	
ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
ECO INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERÍA HIDRÁULICA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	
GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	